

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL EMBARAZO MÚLTIPLE, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 77 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de septiembre como el Día Nacional del Embarazo Múltiple, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La conmemoración de los días nacionales tiene como objetivo llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar, concienciar, llamar la atención de la opinión pública respecto a una problemática sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para visibilizar ciertos acontecimientos en el ámbito nacional, tal es el caso de esta petición.

En términos generales, el embarazo es el periodo que transcurre entre la fecundación del óvulo hasta el momento del parto, en cuanto a los significativos cambios fisiológicos, metabólicos e incluso morfológicos que se producen en la mujer encaminados a proteger, nutrir y permitir el desarrollo del feto, como la interrupción de los ciclos menstruales, o el aumento del tamaño de las mamas para preparar la lactancia.

Teniendo en cuenta qué significa y lo que representa fisiológicamente estar embarazada, se debe tener en cuenta una de las variantes del embarazo, el gemelar, el cual se considera un hecho con alto riesgo de salud perinatal, ya que dichos embarazos múltiples tienen un impacto mayor en los sistemas de salud, debido a mayor frecuencia de complicaciones.

El embarazo múltiple se ha definido como aquella gestación de dos o más fetos, la cual tiene estados concomitantes con la condición materna, gestación y/o el parto, habiéndose considerado una entidad con alto riesgo para la salud perinatal. La palabra “gemelo” significa dividido en dos, y se utiliza para nombrar a los productos de la gestación que nacen de un mismo parto.¹

Los embarazos múltiples son producto de una diversidad de factores que contribuyen a que se produzcan, entre los que se encuentran:

- Herencia: cuando una mujer tiene antecedentes familiares de embarazo múltiple tiene más probabilidades de presentar un embarazo de este tipo.
- Número de embarazos previos: el hecho de haber estado embarazada más de una vez, sobre todo si fueron embarazos múltiples, incrementa las probabilidades de tener otro embarazo de este tipo.
- Embarazo tardío: las mujeres de más edad tienen más posibilidades de tener embarazos múltiples.
- Tratamientos de fertilidad: los medicamentos que se administran para favorecer la fertilidad, que estimulan a los ovarios a producir múltiples óvulos, y las técnicas de reproducción asistida en las que se transfieren al útero múltiples embriones (como la fecundación *in vitro*) incrementan considerablemente las probabilidades de tener un embarazo múltiple.

Los dos últimos factores son los que más han aumentado en las dos últimas décadas y probablemente son las principales causas del incremento de la cifra de partos múltiples.

El riesgo más inmediato asociado a los partos múltiples es el parto pre-término, que da lugar al nacimiento de bebés prematuros. Un embarazo típico de un solo bebé dura unas 40 semanas, mientras que un embarazo de gemelos suele durar entre 35 y 37. Casi la mitad de todos los gemelos nacen prematuramente (antes de las 37 semanas de gestación) y el riesgo de prematuridad aumenta en los partos de tres o más individuos.

Aparte de la posibilidad de un parto pre-término, otras de las complicaciones que tienen más probabilidades de ocurrir en los embarazos múltiples son la preeclampsia, la diabetes gestacional, problemas placentarios y problemas de crecimiento fetal.

El hecho de nacer en un parto múltiple también se asocia a mayor riesgo de problemas de salud a largo plazo. Por ejemplo, los retrasos del desarrollo y la parálisis cerebral son más frecuentes en los bebés nacidos en partos múltiples que en los nacidos en partos de un solo bebé y, cuanto mayor es la cantidad de gemelos, mayor es el riesgo de ulteriores problemas de salud. Todo ello refuerza nuestra hipótesis consistente en que la familia o pareja ya ha pasado por un desgaste muy fuerte en varios aspectos, entre ellos su patrimonio, y que esta situación no desaparecerá en corto o mediano plazo.

Debido a estos riesgos, muchos médicos especializados en tratamientos de fertilidad informan debidamente a los padres sobre las posibilidades y riesgos asociados a los partos múltiples. Estos embarazos no pueden estar exentos de la mira de la sociedad, siendo esta una forma de ser tenidos en cuenta por el resto de la sociedad es que puedan ser homenajeados una vez al año.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) da a conocer los principales resultados de la estadística de nacimientos registrados 2017 en donde de los 2 millones 234 mil 39 nacimientos registrados, 50.8 por ciento fueron hombres y 49.2 por ciento mujeres. De esta misma cifra 29 mil 85 nacimientos fueron de tipo gemelar o múltiple.²

Con el objetivo de otorgarles un día al año para el reconocimientos de los nacidos por embarazo múltiple, ya que son más comunes actualmente que en el pasado. El aumento de la tasa de nacimientos de más de un bebé ha ido en aumento desde 1980 en el mundo debido a los tratamientos de fertilidad que se realizan desde entonces.

El 27 de septiembre como fecha propuesta estaría haciendo alusión a Cosme y Damián, dos hermanos gemelos médicos, célebres por su habilidad en el ejercicio de su profesión y por su costumbre de prestar servicios desinteresadamente. Los dos hermanos fueron torturados, quemados vivos y, como sobrevivieron, fueron decapitados por orden de Diocleciano hacia el año 300 d. C. debido al descontento social que provocaron sus acciones desinteresadas.³

En Oriente los llaman “Los no cobradores”, porque ejercían la medicina sin cobrar nada a los pacientes pobres. Aunque en otras partes del mundo la conmemoración a esta fecha es el 26 de septiembre, se plantea que en México se recorra al día siguiente debido a que el 26 del mismo se celebra el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.

Es por ello que la presente propuesta tiene como objeto visibilizar un hecho importante en el país, en honor a estos nacimientos que año con año crecen en número, logrando con ello, atender al reconocimiento de estos acontecimientos y así fortaleciendo el tejido social.

Por los argumentos expuestos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 27 de septiembre como el Día Nacional del Embarazo Múltiple

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 27 de septiembre como el Día Nacional del Embarazo Múltiple.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Epidemiología del embarazo gemelar doble en el Instituto Nacional de Perinatología disponible en:

<https://www.medigraphic.com/pdfs/inper/ip-2013/ip133c.pdf>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía–*Características de los nacimientos registrados en México durante 2017*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodem/EstNamentos2017.pdf>

3 “Cosme y Damián” disponible en: https://www.ecured.cu/Cosme_y_Dami%C3%A1n

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2019.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)